GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 1416/2012.

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DEL ING. CIVIL OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ DE LA CIUDAD DE ASUNCION - PARAGUAY, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CAMINO VILLA PRIMAVERAL, Bo. SAN ROQUE Y RESISTENCIA, TODOS DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES, A TRAVES DE LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 19/2012.-

San Juan Bautista Misiones, 05 de Diciembre de 2012.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la **Firma "Oscar Laureano Gaete Gómez.",**en su representación el **Ing. Civil Oscar Laureano Gaete Gómez,** por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4581"Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y su Decreto Reglamentario Nro. 8334.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051*/03* de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. b) Licitación Por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación del **Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez**, de la Ciudad de Asunción - Paraguay, para la Construcción de Empedrados en Camino Villa Primaveral, Bo. San Roque y Bo. Resistencia todos de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, adjudicado a través de la **Modalidad por Concurso de Ofertas Nro. 19/2012,** por un monto en el **Lote N° 1Gs. 178. 032.437(**Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete**, el Lote N° 2Gs. 178. 032.437** (Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete **y el Lote N° 3 Gs. 178. 032.437**(Guaraníes Ciento Setenta y Ocho Millones Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete, y el monto total adjudicado es **Gs. 534.097.311**(Guaraníes Quinientos treinta y cuatro Millones Noventa y Siete Mil Trescientos Once, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO
Secretaria de S.C.P.

U.O.C. / c.b.

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY